

uso o divulgaciones que ya hayamos realizado con su autorización, y que estamos obligados a retener los registros de la atención que le hemos proporcionado

### Sus Derechos Relacionados con su Información Médica

Aunque su expediente médico es propiedad del Departamento de Salud del Condado de Mobile, la información en el registro son de su propiedad. Usted tiene ciertos derechos con respecto a su información médica. Usted tiene los siguientes derechos:

**Derecho a Solicitar Restricciones.** Usted tiene el derecho de solicitar una restricción o limitación en su información médica que usaremos o revelaremos para un tratamiento, pago o transacciones de atención médica. Usted también tiene el derecho de solicitar un límite en la información médica que divulguemos a alguien que esté involucrado en su cuidado o en el pago del mismo, como un miembro de su familia o amigo. Por ejemplo, usted puede solicitar que no revelemos información sobre su salud a un determinado médico o a otro profesional de la salud, o que no revelemos información a su pareja sobre ciertos tratamientos que ha recibido. Para solicitar una restricción, usted debe hacer su petición por escrito a la clínica donde recibe los servicios médicos. En su petición, usted debe decirnos qué información desea limitar y a quién quiere que se le apliquen estas limitaciones. Le responderemos dentro de los 30 días siguientes de recibir su solicitud.

Nosotros no estamos obligados a aceptar su solicitud de restricciones si no es factible para nosotros cumplir con su solicitud, o si creemos que va a impactar negativamente nuestra capacidad para ofrecerle cuidado médico. Nosotros le notificaremos si no estamos de acuerdo con la solicitud de restricción. Sin embargo, si estamos de acuerdo, cumpliremos con su solicitud a menos que la información sea necesaria para proporcionarle tratamiento de emergencia.

**Derecho a Recibir Comunicaciones Confidenciales.** Usted tiene el derecho de solicitar que nos comuniquemos con usted acerca de asuntos de su salud, de cierta manera. Trataremos de responder, en la medida de nuestras posibilidades, las solicitudes razonables que usted pueda tener para comunicar información médica por medios alternativos o en lugares alternativos. Por ejemplo, usted puede pedir que nos comuniquemos con usted, únicamente en su trabajo o por correo a una dirección específica.

Para solicitar que nos comuniquemos con usted de cierta manera, usted debe hacer su petición por escrito a la clínica donde recibe los servicios. Nosotros no le pediremos el motivo de su solicitud. Su solicitud debe especificar cómo o dónde desea ser contactado.

**Derecho a Restringir Divulgación con el Plan de Salud.** Usted tiene el derecho de restringir divulgación de su Información médica (PHI) a un plan de salud, si la divulgación es para pago u operaciones de atención médica y se refiere a un producto sanitario o un servicio para el cual usted ha pagado en su totalidad.

**Derecho a ser Notificado de una Violación.** Usted tiene el derecho a ser notificado tras una infracción sobre su Información de Salud Privada (PHI) no asegurada, si usted llegara a ser afectado por esta violación.

**Derecho a Acceder y Copiar.** Usted tiene el derecho a acceder y copiar la información de salud en sus registros médicos y de facturación, o en cualquier otro grupo de registros que mantenemos y utilizamos para tomar decisiones sobre su atención médica. Este derecho no incluye el derecho de acceder y copiar notas de

Psicoterapia. Podemos, con su solicitud y el pago de la tarifa aplicable, ofrecerle un resumen de sus registros médicos y facturas.

Para acceder y copiar su información de salud personal, debe presentar su solicitud por escrito en el lugar donde recibe los servicios. Le responderemos dentro de los 30 días siguientes de haber recibido su solicitud. Si usted solicita una copia de la información, podemos cobrarle por las copias, el envío por correo y para cualquier otro costo asociado con su solicitud.

Podemos negar su solicitud para acceder y copiar en ciertas circunstancias, pero muy limitadas. Si su solicitud es negada, usted puede solicitar que se revise esta decisión. Nosotros designaremos a un profesional de salud acreditado, para revisar nuestra decisión de rechazar su solicitud. La persona que va a conducir la revisión no será la misma persona que negó su solicitud. Nosotros cumpliremos con el resultado de esta revisión. Algunos rechazos, tales como los relacionados con las notas de Psicoterapia, sin embargo, no serán revisados.

**Derecho de Modificar.** Si usted siente que la información médica que tenemos sobre su salud es incorrecta o incompleta, puede pedirnos que modifiquemos dicha información. Usted tiene el derecho de solicitar una modificación de cualquier información que tenemos sobre su salud. Para solicitar una corrección, su petición debe ser hecha por escrito en el lugar donde recibe sus servicios. La solicitud debe ser legible, escrita a mano o a máquina. Además, usted debe proporcionar una razón que apoye su solicitud para realizar dicha modificación. Le responderemos dentro de los 30 días siguientes de haber recibido su solicitud.

Podemos negar su petición para una enmienda si no está por escrito o no incluye una razón para apoyar la petición. Además, podemos negar su solicitud si nos pide modificar información que:

- no fue creada por nosotros, a menos que la persona o entidad que creó la información sobre su salud ya no está disponible para realizar dichas modificaciones.,
- no es parte de la información médica mantenida por o para el Departamento de Salud del Condado de Mobile,
- no es parte de la información médica que le sería permitido acceder y copiar,
- es exacta y completa.

Cualquier modificación que hagamos a su información médica, será compartida con los profesionales de la salud involucrados en su cuidado y a otros para realizar pagos y transacciones de atención médica, tal como se describe en este aviso.

**Derecho a Recibir un Informe de Divulgaciones.** Usted tiene el derecho de recibir una contabilidad de ciertas divulgaciones de su información médica que hayamos realizado. Este informe no incluirá todas las divulgaciones que nosotros hacemos. Por ejemplo, un informe no incluirá las divulgaciones:

- para llevar a cabo un tratamiento, pagos y cualquier otra transacción como se describe en este aviso,
- en virtud de su autorización por escrito,
- a un miembro de la familia, otro pariente o amigo personal involucrado en su cuidado o pago de su cuidado, cuando usted nos ha dado permiso para hacerlo,
- a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Para solicitar una contabilidad de estas divulgaciones, usted debe presentar su solicitud por escrito al Oficial de Privacidad a la dirección indicada en la primera página de este aviso. Su solicitud debe indicar

un período que no podrá ser mayor de seis (6) años y no deberá incluir fechas antes del 14 de Abril del año 2003. La primera lista que usted solicite dentro de un período de 12 meses, será gratuita. Para listas adicionales, podemos cobrarle por los costos que sean ocasionados al proporcionar la lista. Nosotros le notificaremos del costo y usted puede escoger retirar o modificar su solicitud en ese momento antes de incurrir en gastos. Le proveeremos con una lista de las divulgaciones por escrito dentro de los 30 días de su solicitud, o notificarle si no le podemos suministrar la lista dentro de ese período de tiempo y en qué fecha podemos suministrarle dicha lista. Esta fecha no excederá los 60 después de la fecha en que hizo la solicitud.

**Derecho a Recibir Una Copia Impresa de Este Aviso.** Cada persona que recibe servicios de salud, incluyendo cuidados en el hogar a través del Departamento de Salud del Condado de Mobile debe recibir esta notificación el primer día que se hace efectiva, o al momento de recibir un servicio, como se indica en la primera página de este aviso. Cualquier persona que lo solicite tiene derecho a recibir una copia de este aviso en cualquier momento. Para recibir una copia de este aviso, usted puede recoger una copia en cualquiera de las instalaciones del Departamento de Salud de Condado de Mobile, solicitarla al Oficial de Privacidad a la dirección indicada en la primera página de este aviso, o para obtener una copia en nuestra página web, visítenos a www. MCHD.org. Esta notificación también se publicará en lugares visibles y prominentes en todas las clínicas del Departamento de Salud del Condado de Mobile.

### Nuestras Obligaciones y Responsabilidades

Entendemos que la información sobre su salud y la atención médica que recibe es personal. Estamos comprometidos a proteger su información médica. Consideramos que toda la información sobre su salud debe ser protegida. Estamos obligados por ley a mantener la privacidad de su información médica, ofrecerle un aviso de nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a la información médica que recolectamos y mantenemos sobre usted de conformidad con los términos del aviso que están en efecto actualmente.

También entendemos que las personas con limitado conocimiento del inglés con frecuencia buscan atención médica o servicios en nuestras instalaciones. Nosotros haremos todos los esfuerzos razonables para ofrecer la información contenida en este aviso de una manera que ellos puedan entender.

**Cambios a este Aviso.** Nos reservamos el derecho de cambiar nuestras prácticas de privacidad sin previa notificación y hacer las nuevas disposiciones efectivas para toda la información de salud protegida que nosotros guardamos. Si hay algún cambio importante en la forma en que utilizamos o revelamos su información médica, a sus derechos, a nuestras obligaciones legales, o a otras prácticas de privacidad que aparecen en este aviso, le facilitaremos una copia revisada al primer servicio prestado, después de los cambios o a través del Departamento de Salud del Condado de Mobile, o si usted lo solicita. El aviso revisado también se publicará en lugares visibles y prominentes en toda la organización y en nuestra página de internet.

### Cómo Presentar una Queja

Si usted cree que sus derechos de privacidad han sido violados, usted puede presentar una queja con nosotros y con el Secretario del Departamento de Salud y Recursos Humanos, Washington, DC 20201. Usted puede presentar una queja por correo, por teléfono, o en persona comunicándose con el Oficial de Privacidad, Mobile County Health Department, PO Box 2867, Mobile, AL 36652-2867; (251) 544-2135. Por favor describa los hechos, junto con las fechas y los nombres de cualquier persona involucrada. Por favor también déjenos saber cómo comunicarnos con usted para que podamos responder a su queja. No se tomarán represalias en su contra por presentar una queja.

## Aviso de Prácticas de Privacidad



**“ESTA NOTICIA DESCRIBE COMO SU INFORMACION MEDICA CONFIDENCIAL PUEDE SER USADA Y DIVULGADA Y COMO USTED PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACION. POR FAVOR REVISELA CUIDADOSAMENTE.”**

Esta notificación, que se hace afectiva el 23 de Septiembre 2013, describe las prácticas de privacidad del Departamento de Salud del Condado de Mobile y las prácticas de privacidad de:

- Todos nuestros médicos, enfermeras y otros profesionales de la salud autorizados a ingresar información personal en su expediente médico;
- Todos nuestros departamentos, incluyendo registros médicos y el departamento de facturación;
- Todas las estaciones de servicios de entrega del Departamento de Salud del Condado de Mobile;
- Todos nuestros empleados, personal, voluntarios y demás personal que trabaja para nosotros o en nuestro nombre.

Este aviso se aplica a todos nuestros registros sobre su atención médica, ya sean ejecutados por nuestros profesionales de la salud u otras personas que trabajan en nuestras dependencias, y le informa acerca de la manera en que podemos usar y divulgar su información médica. Este aviso también describe sus derechos con relación a su información médica y las obligaciones que tenemos cuando usamos y divulgamos dicha información.

### Para obtener más información, por favor contáctenos

Para más información acerca de este aviso o las prácticas de privacidad del Departamento de Salud del Condado de Mobile, por favor póngase en contacto con nosotros por correo o por teléfono; por favor diríjase a: Privacy Officer, Mobile County Health Department, P.O. Box 2867, Mobile, AL 36652-2857, o llame al (251) 544-2135.

### Entendiendo su Historia Médica e Información de su Salud

Entendiendo lo que está en su expediente médico y cómo su información médica es utilizada, le ayudará a asegurar su exactitud. Este aviso le ayudará a entender mejor quién, qué, cuándo, dónde y por qué otras personas pueden ingresar a su información médica. También le ayudará a tomar decisiones con conocimiento sobre la autorización de los usos y divulgaciones de su información médica a terceros.

Cada vez que visite el Departamento de Salud del Condado de Mobile, se hace un registro de la visita en su expediente médico. Normalmente, este registro contiene sus síntomas, historial médico, exámenes, resultados de exámenes, diagnósticos, planes de atención y tratamiento, y toda otra documentación necesaria para su tratamiento,

la factura por los servicios prestados, o ejecutar otros procedimientos médicos.

Su registro de salud sirve como una base para planificar su cuidado y tratamiento; como una herramienta de comunicación para los profesionales de salud que contribuyen con su cuidado; como un documento legal que describe el servicio que ha recibido; como un medio para verificar que los servicios facturados fueron efectivamente prestados; como una herramienta educativa para los profesionales de la salud; como una base de datos para los oficiales de salud pública encargados de mejorar la salud del Condado de Mobile y de la nación; como una fuente de datos para la planificación de instalaciones, y una manera de evaluar y mejorar continuamente la atención que brindamos y los resultados que logramos.

### Cómo Podemos Usar y Divulgar Su Información Médica

Podemos usar y divulgar su información médica sin su autorización por escrito, para los siguientes propósitos:

**Tratamiento.** Nosotros podemos usar su información médica para proveerle tratamiento o servicios de atención médica. Podemos revelar información sobre su salud a los médicos, enfermeras, técnicos, estudiantes de medicina y otras personas que están involucradas en su cuidado. Ellos pueden trabajar en el Departamento de Salud del Condado de Mobile, en el hospital si usted está hospitalizado bajo nuestra supervisión, o en la oficina de otro médico, laboratorio, farmacia u otro proveedor de atención médica al que podemos referirlo para tratamiento, consultas, radiología, pruebas de laboratorio, recetas u otro servicio de salud. También se pueden incluir médicos y otros profesionales de la salud que trabajan en el Departamento de Salud del Condado de Mobile o en otro lugar, a quienes podemos consultar acerca de su cuidado. Por ejemplo, podemos consultar con un especialista que presta sus servicios al Departamento de Salud del Condado de Mobile acerca de su cuidado o divulgar a un médico de urgencias que lo está tratando por una pierna fracturada, que usted es un paciente diabético, ya que la diabetes puede retrasar la habilidad de su cuerpo en el proceso de curación.

**Pago.** Podemos usar y revelar su información médica para facturar y cobrar ya sea a usted, a su compañía de seguros, incluyendo Medicaid y Medicare, o a una tercera parte que pueda estar dispuesta a reembolsar parte o la totalidad del servicio por su atención médica. También podemos revelar su información a otros proveedores de atención médica o a su plan de salud para que se pueda llegar a un acuerdo de pago relacionado con su cuidado. Por ejemplo, si usted tiene un seguro médico, es posible que tengamos que compartir información sobre su visita con su aseguradora para que se nos pague o le reembolse a usted por la visita. También podemos informarle a su plan de salud acerca del tratamiento que usted necesita para obtener la aprobación previa ó para determinar si su plan cubrirá el tratamiento.

**Funcionamiento de Atención Médica.** Podemos usar y revelar su información médica para nuestro funcionamiento diario y dar a conocer información sobre su salud a otros proveedores involucrados en su cuidado o para su plan de salud para asistirles en su funcionamiento diario. Estos usos y divulgaciones son necesarios para operar el Departamento de Salud del Condado de Mobile, para asegurarnos de que todos nuestros pacientes reciban una atención de calidad y para ayudar a otros proveedores y planes de salud en alcanzar el mismo objetivo. Por ejemplo: podemos usar información médica para revisar los servicios que ofrecemos y para evaluar el desempeño de nuestro personal en la manera como ha sido atendido. También podemos combinar información de salud de nuestros pacientes con información de salud de otros proveedores médicos

para decidir cuáles servicios adicionales deberíamos ofrecer en el Departamento de Salud del Condado de Mobile, cuáles servicios no son necesarios, si los nuevos tratamientos son eficaces o para comparar nuestro desempeño con los demás y para encontrar áreas donde podemos mejorar. Podemos eliminar su identidad de este conjunto de información médica, de manera que otros puedan usarla para estudiar la atención de salud sin saber quiénes son nuestros pacientes.

**Servicios Relacionados Con La Salud y Alternativas de Tratamiento.** Podemos usar y revelar información médica para hacerle saber acerca de servicios relacionados con la salud o recomendar opciones o alternativas de tratamiento que puedan ser de su interés. Por favor háganos saber si usted no desea que le enviemos esta información, o si desea que usemos una dirección diferente para hacerle llegar dicha información.

**Asociados Comerciales.** Nosotros compartiremos su información de salud con nuestros asociados, únicamente cuando sea necesario, para llevar a cabo operaciones o proveer servicios. Por ejemplo, vamos a compartir información sobre su salud con el Departamento de Salud Pública de Alabama, sólo si esta información es necesaria para el funcionamiento de los programas estatales y federales. También asociados externos algunas veces prestan servicios de laboratorio, radiografías, y otros servicios de consulta que no están directamente a disposición de nuestros pacientes en el Departamento de Salud del Condado de Mobile. Además, podemos usar un servicio externo de foto-copiado para realizar copias de su historial médico, según sea necesario. Cuando otros asociados han sido contratados, podemos divulgar su información médica con ellos para que puedan realizar el trabajo que se les ha asignado y cobrarle a usted o a un tercero por los servicios recibidos. Sin embargo, para proteger su información médica necesitamos asociados de negocios para resguardarla apropiadamente.

**Recordatorios de Citas.** Podemos usar y revelar información sobre su salud para comunicarnos con usted y recordarle que tiene una cita con nosotros. Por favor, déjenos saber si usted no desea que nos comuniquemos con usted por esta vía, o si desea que usemos otro medio diferente para hacerle llegar dicha información.

**Citas Perdidas.** Podemos utilizar y divulgar su información médica para comunicarnos con usted con relación a una cita que ha perdido. Por favor, háganos saber si usted no desea ser contactado o si desea que usemos una dirección alterna para hacerle llegar esta información.

**Individuos Involucrados en su Cuidado o Pago por su Atención.** Podemos revelar información sobre su salud, con su autorización, (ya sea por escrito, oral o percibida por el profesional de la salud) a un amigo o miembro de la familia que esté involucrado en su atención médica o a la persona que ayuda a pagar por la misma. Por ejemplo, usando su mejor criterio, los profesionales de atención médica pueden divulgar a un familiar, pariente, amigo personal cercano o cualquier otra persona que usted designe o que se percibe que está involucrada en su atención, información médica relevante a la participación de esa persona (y sólo la participación de esa persona en ese episodio en particular) en su cuidado o el pago. Pacientes con cuidados a domicilio, pueden designar a una persona que le ayudará en su cuidado y quien tendrá acceso a la información médica de dicho paciente.

**Investigación.** Bajo ciertas circunstancias, podemos utilizar y divulgar su información con propósitos de una investigación médica. Por ejemplo, un proyecto de investigación puede involucrar la comparación de salud y recuperación de todos los pacientes que recibieron cierto tipo de tratamiento, con aquellos que recibieron otro para la misma condición. Todos los proyectos de investigación, sin embargo, están sujetos a un proceso especial de aprobación. Este

proceso evalúa la propuesta de dicho proyecto y el uso de información médica, tratando de balancear las necesidades de la investigación con la necesidad de privacidad del paciente. Antes de usar o divulgar información para la investigación, el proyecto deberá ser aprobado mediante un proceso especial, aunque podemos revelar su información médica a personas que se preparan para llevar a cabo el proyecto de investigación. Por ejemplo: podemos ayudar a investigadores potenciales para buscar pacientes con necesidades médicas específicas, siempre y cuando la información médica que revisen no salga de nuestras instalaciones. Generalmente nosotros le pediremos su autorización si el investigador tendrá acceso a su nombre, dirección, u otra información que revele quién es usted o si participará en su atención médica.

**Como lo Requiere la Ley.** Nosotros revelaremos información sobre su salud cuando sea requerido por la ley federal, estatal o local. Por ejemplo, vamos a entregarle a usted información sobre sus vacunas, a un padre, a un tutor legal o guardián, a un proveedor de servicios de salud (público o privado) ó a la escuela del paciente o guardería, para fines de inscripción.

**Para Evitar una Amenaza Grave a la Salud o a la Seguridad.** Podemos usar y revelar su información médica cuando sea necesario para prevenir una amenaza grave a su salud y seguridad ó a la salud y seguridad del público u otra persona. Sin embargo, cualquier revelación, sólo sería a alguna persona capaz de ayudar a prevenir dicha amenaza.

**Militares y Veteranos.** Si usted es un miembro de las fuerzas armadas, dado de baja o separado del servicio militar, podemos revelar su información médica según lo requieran las autoridades del comando militar o el Departamento de Asuntos de Veteranos (VA), según sea aplicable. También podemos revelar información médica sobre personal militar extranjero a las autoridades militares extranjeras correspondientes.

**Médicos Forenses, Examinadores Médicos y Directores de Funerarias.** Podemos revelar información médica acerca de nuestros pacientes a un médico forense o examinador médico. Esto puede ser necesario, por ejemplo, para identificar a una persona fallecida o determinar la causa de la muerte. También podemos divulgar información médica a directores de funerarias según sea necesario para ellos llevar a cabo sus funciones.

**Actividades de supervisión de la Salud.** Podemos revelar su información médica a una agencia de cuidado de la salud para actividades autorizadas por la ley. Estas actividades de supervisión incluyen por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones y licencias. Dichas actividades son necesarias para que el gobierno controle el sistema de salud, los programas gubernamentales y el cumplimiento de las leyes de derechos civiles.

**Actividades de Salud Pública.** Podemos revelar su información médica para actividades de salud pública, como lo exige la ley, con el propósito de prevenir o controlar enfermedades, lesiones o invalidez; reportar nacimientos y muertes; notificar a una persona que pudo haber estado expuesta a una enfermedad o puede estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad o condición.

**Abuso y Maltrato.** Podemos divulgar su información médica según lo exige la ley, a las agencias autorizadas por la ley para recibir informes de abuso y maltrato. Los ejemplos incluyen casos de abuso y maltrato infantil y notificar a las autoridades gubernamentales correspondientes si creemos que un paciente ha sido víctima de abuso, maltrato o violencia doméstica.

**Administración de Drogas y Alimentos (FDA).** Podemos revelar información sobre su salud a la FDA en referencia a eventos adversos con relación a alimentos, medicinas, suplementos, productos o defectos, o vigilancia a la información posterior a la comercialización para permitir la retirada, reparación o el reemplazo de un producto.

**Demandas y Disputas.** Podemos revelar su información médica en respuesta a una orden judicial o administrativa. También podemos revelar su información médica en respuesta a una citación, solicitud de descubrimiento u otro proceso legal que no esté acompañado de una orden judicial o administrativa, pero sólamente si se han hecho esfuerzos para notificarle a usted acerca de la solicitud o para obtener una orden de protección sobre la información solicitada.

**Cumplimiento de la Ley.** Si nos lo pide una autoridad de la ley, podemos divulgar información sobre su salud en los siguientes casos: en respuesta a una orden de la Corte, citación, orden de arresto, emplazamiento o un proceso similar; para identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo material o persona desaparecida; bajo ciertas circunstancias limitadas, sobre la víctima de un delito, sobre una muerte que creemos puede ser el resultado de conducta criminal; sobre conducta criminal en el Departamento de Salud del Condado de Mobile; en circunstancias de emergencia para reportar un delito, la ubicación del delito, las víctimas o su identidad, descripción o ubicación de la persona que cometió el delito.

**Seguridad Nacional, Actividades de Inteligencia, Servicios de protección para el Presidente y otros.** Podemos revelar información médica sobre usted a oficiales federales de inteligencia autorizados, contrainteligencia y actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley para proporcionar protección al Presidente, otras personas autorizadas o jefes de estado extranjeros o para realizar investigaciones especiales.

**Presos.** Si usted es un recluso de una institución correccional o bajo la custodia de un oficial de la ley, podemos divulgar su información médica a la institución correccional o al funcionario encargado de hacer cumplir la ley. Esto sería necesario (1) para que la institución le proporcione atención médica, (2) para proteger su salud y seguridad o la salud y seguridad de otros, (3) para la seguridad y sanidad de la institución correccional.

**Remuneración de Trabajadores.** Podemos revelar su información médica para el programa de compensación de trabajadores o programas similares. Estos programas proporcionan beneficios por lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.

**Certificación Institucional y Auditorías de Cumplimiento.** Podemos divulgar información de salud a agencias de certificación para efectos de obtener o mantener credenciales institucionales. También podemos revelar información de salud a auditores federales, estatales y locales cuando sea necesario para demostrar el cumplimiento con las leyes federales, estatales y locales.

#### Otros Usos y Revelaciones de su Información Médica

Otros usos y divulgaciones de información de salud no cubiertos por este aviso o la ley aplicable se harán sólo con su autorización por escrito. Si usted nos da su autorización por escrito para usar o divulgar su información de salud, usted puede suspender su autorización en cualquier momento. Envíe su suspensión por escrito al Oficial de Privacidad, a la dirección indicada en la primera página de este aviso. Si usted revoca o cancela su autorización, ya no podremos usar o divulgar su información médica por las razones cubiertas en su notificación escrita. Usted entiende que no podremos retirar ningún